

ACUERDO No. 30 DE 03 /AGOSTO/2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD DEPARTAMENTAL

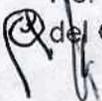
CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico liliana.villota@putumayo.gov.co el día 22 de julio del 2016, la Secretaría Técnica del OCAD del departamento de Putumayo, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de junio de 2016, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 031 del 03 de agosto de 2016, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental, respectivamente.



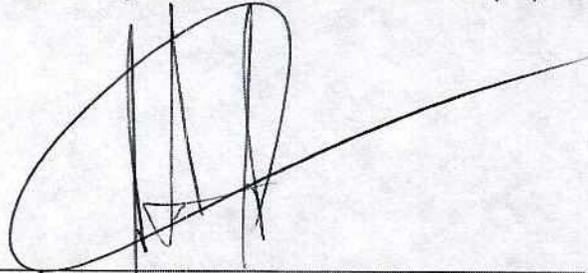
ACUERDA:

ARTÍCULO 01: Adoptar el informe No. 001 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental de Putumayo, y 02 mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

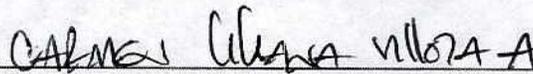
ARTÍCULO 02: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 03: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

 Dado en la ciudad de San Miguel Agreda de Mocoa a los tres (03) días del mes de agosto de 2016.



JESÚS DAVID UREÑA MORENO
Gobernador (E) Departamento de Putumayo
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PUTUMAYO



CARMEN LILIANA VILLOTA ARCINIEGAS
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PUTUMAYO

Fecha de la sesión del OCAD: (03/08/2016)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (03/08/2016) y No 031